



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Demanda	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Oscar Andrés González Jurado
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Tiene en cuenta y requiere

En atención al memorial obrante en el documento No. 96 del expediente donde el apoderado judicial de la entidad ejecutante informa acerca del recibo de pago en el registro de las medidas decretadas por el despacho. Sin embargo, no se observan dichos recibos, por tanto, se le requiere para que los aporte, con el fin de que se puedan incluir como gastos del proceso.

De otra parte, se le insta para que una vez se inscriba la medida acerque los certificados de tradición al expediente para continuar con su trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2558b4518f1ce3259ba97396c331cf2b75883f89fc816eb7fe81342f32e65e63
Documento generado en 19/07/2023 01:51:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>